



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141- 2023-MPS/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

Informe N° 058 e 067-2023/MPS/GAF, el Gerente De Administración y finanzas, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la adquisición de equipos computacionales para la implementación de las diferentes Oficinas de la Municipalidad Provincial de Sihuas y para la asignación de viáticos por comisión de servicios para el alcalde y Regidores para asistir al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en la Ciudad de Cusco.

Memorándum N° 713, 716, 931 e 959-2023/MPS/GAF, el Gerente De Administración y finanzas, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la contratación de consultoría para la elaboración de la ficha técnica "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en el puesto de salud Saurapa, para la adquisición de una banderola Institucional y para la adquisición de Sillas para la atención oportuna a todas las áreas de la Municipalidad Provincial Sihuas.

Informe N° 0313, 0326, 0176 e 0303-2023/MPS/GIDUR/CACB, el Gerente De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la especifica de servicios de la Inversión "Renovación de Línea de Conducción; en el Sistema De Riego en la Localidad Huachina", para la ejecución del mantenimiento denominado Limpieza y Mantenimiento de Alcantarillas y Cunetas en el Ámbito Urbano del Distrito de Sihuas, para la elaboración del Expediente técnico de la Inversión Creación del Sistema de Riego Shactay, Maraybamba Bajo y Huchugaga en el Distrito de Sihuas y para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión Construcción de Reservorio; en el Sistema de Riego en la Localidad Usamasanga, Distrito de Sihuas.

Informe N° 0338 e 0346-2023/MPS/GIDUR/CACB, el Gerente De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, para la adquisición de bienes y servicios para Reparación de Estructura de Servicio Básicos; en el Mercado Modelo Municipal De Sihuas y para Renovación de Puente; en la Quebrada Chontarajra, de la Vía Vecinal 540(Tramo Manta - Ragash).





CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 45° del D.L. N° 1440 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;



Que, el numeral 47.1 y 2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que conforme a la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29 estipula que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **FORMALIZAR** la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Provincial de Sihuas, Departamento de Ancash, según el detalle de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000031, 000032, 000033, 000034, 000035, 000036, 000038, 000039, 000040, 000041 y 000042 que forma parte de la presente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00059

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificaciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del D.L. N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Notifíquese, Comuníquese.

C.c.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.